

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2018

Viernes 23 de febrero

Núm. 23

S
U
M
A
R
I
O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

	<u>PAG.</u>
ABIÓN	
Cuenta general 2017	1084
ALCONABA	
Cuenta general 2017	1084
ALMENAR DE SORIA	
Obra nº 31 Plan Diputación 2018	1084
CABREJAS DEL CAMPO	
Presupuesto 2018	1085
CARAZUELO	
Presupuesto 2018	1085
CARRASCOSA DE LA SIERRA	
Modificación de créditos	1086
CIDONES	
Juez de paz sustituto	1086
DUÁÑEZ	
Presupuesto 2018	1086
FUENSAÚCO	
Cuenta general 2017	1087
Presupuesto 2018	1087
FUENTETECHA	
Presupuesto 2018	1087
GOLMAYO	
Adjudicación obra piscinas Camaretas	1088
LANGA DE DUERO	
Creación y recuperación de miradores	1089
Adjudicación obras de creación y recuperación de miradores	1089
Adjudicación obras centro de interpretación	1090
Padrón de agua y basuras	1091
NEPAS	
Cuenta general 2017	1091
NOVIERCAS	
Acondicionamiento edificio municipal	1091
Cuenta general 2017	1092
ÓLVEGA	
Ordenanza reguladora venta ambulante	1092
LOS RÁBANOS	
Presupuesto 2018	1093
SAN PEDRO MANRIQUE	
Vacante Juez de Paz	1093
TORRUBIA DE SORIA	
Cuenta general 2017	1094
TRÉVAGO	
Presupuesto 2018	1094
VILLASAYAS	
Suplemento de crédito	1095
Cuenta general 2017	1095
VILLASECA DE ARCIEL	
Cuenta general 2017	1096
Presupuesto 2018	1096
VELAMAZÁN	
Cuenta general 2017	1097



SUMARIO

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Modificación de estatutos UCCL-Soria.....	1097
Modificación de estatutos ASEMA.....	1098
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Cambio de titularidad coto caza SO-10610	1098
Cambio de titularidad coto caza SO-10189	1099
Prórroga coto de caza SO-10214	1099
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente IE/AT/41-2017.....	1100
Expediente IE/AT/46-2017.....	1102
Expediente IE/AT/47-2017.....	1103

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Despido objetivo individual 308/2017	1105

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ABIÓN

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2017, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abión, 13 de febrero de 2018.– La Alcaldesa, María del Mar García Borobio. 459

ALCONABA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de 15 días durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Alconaba, 12 de febrero de 2018.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 423

ALMENAR DE SORIA

Aprobado por resolución de alcaldía de quince de febrero de dos mil dieciocho el proyecto técnico para la ejecución de la Obra nº 31 "Ampliación Instalaciones Deportivas del municipio", incluida en el Plan Diputación 2018, con un presupuesto de 55.000€., redactado por el Sr. Ingeniero don Ángel Millán de Miguel, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Ofi-*

BOPSO-23-23022018



cial de la Provincia de Soria con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse se entenderá aprobado definitivamente.

Almenar de Soria, 15 de febrero de 2018.– El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 494

CABREJAS DEL CAMPO

PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2017 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

Table with 2 columns: INGRESOS and GASTOS. Rows include A) Operaciones corrientes (Impuestos directos, Tasas y otros ingresos, Transferencias corrientes, Ingresos patrimoniales) and B) Operaciones de capital (Transferencias de capital, TOTAL INGRESOS). Corresponding GASTOS include A) Operaciones corrientes (Gastos de personal, Gastos en bienes corrientes y servicios, Transferencias corrientes) and B) Operaciones de capital (Inversiones reales, TOTAL GASTOS).

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación de carácter Nacional.

1.1.- Secretaría-Intervención, 1 puesto de trabajo.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabrejas del Campo, 29 de enero de 2018.– El Alcalde, Rubén Almajano Díez. 485

CARAZUELO

PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

De conformidad con los art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que esta Entidad Local Menor en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; se hace constar lo siguiente:

BOPSO-23-23022018



I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....21.800	Gastos en bienes corrientes y servicios23.000
Transferencias corrientes.....1.200	TOTAL GASTOS23.000
TOTAL INGRESOS.....23.000	

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Carazuelo, 29 de enero de 2018.– El Alcalde, Diego Serrano Romera. 488

CARRASCOSA DE LA SIERRA

La Asamblea Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 13-02-2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2018 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Carrascosa de la Sierra, 13 de febrero de 2018.– El Alcalde, José María Valoria. 481

CIDONES

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz sustituto de este Municipio y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para que todas las personas interesadas en desempeñar el mencionado cargo, lo soliciten por escrito en las Oficinas Municipales, durante el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, procediéndose con posterioridad a la elección en la próxima sesión plenaria que celebre la Corporación Municipal.

Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establecen los artículos 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Cidones, 12 de febrero de 2018.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez. 469

DUÁÑEZ

De conformidad con los art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que esta Entidad Local Menor en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; se hace constar lo siguiente:

BOPSO-23-23022018

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....19.400	Gastos en bienes corrientes y servicios20.300
Transferencias corrientes.....900	TOTAL GASTOS20.300
TOTAL INGRESOS.....20.300	

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Duáñez, 29 de enero de 2018.– El Alcalde, Priscilo Asensio Puebla. 489

FUENSAÚCO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fuensaúco, 15 de febrero de 2018.– El Alcalde, Luis J. Izquierdo Fernández. 465

PRESUPUESTO GENERAL 2018

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 21 de diciembre de 2017, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales.....20.000	Gastos en bienes corrientes y servicios20.000
TOTAL INGRESOS.....20.000	TOTAL GASTOS20.000

Según lo establecido en el art. 171 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuensaúco, 15 de febrero de 2018.– El Alcalde, Luis J. Izquierdo Fernández. 466

FUENTETECHA**PRESUPUESTO GENERAL 2018**

De conformidad con los art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que esta Entidad Local Menor en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; se hace constar lo siguiente:



RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....21.000	Gastos en bienes corrientes y servicios23.000
Transferencias corrientes.....2.000	TOTAL GASTOS23.000
TOTAL INGRESOS23.000	

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Fuentetecha, 29 de enero de 2018.– El Alcalde, Iván Rebollar Romero.

487

GOLMAYO

Por Resolución de Alcaldía 2018-00049, del 7 de febrero de 2018, se adjudicó el contrato de la obra “Piscinas municipales en la Urbanización de Las Camaretas, 4ª fase”, publicándose su adjudicación y formalización a los efectos de lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora:*

- Entidad: Ayuntamiento de Golmayo.
- Domicilio: Ctra. de Valladolid, 34
- Localidad y Código Postal: 42190 Golmayo (Soria).
- Teléfono: 975-22.36.83.
- Telefax: 975-23.27.76.
- Perfil del contratante: www.golmayo.es

2. *Objeto del contrato.*

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Piscinas Municipales en la Urbanización De Las Camaretas, 4ª Fase.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura) 45212212-5. Trabajos de construcción de piscinas.

d) Plazo de Ejecución: 3 meses.

3. *Tramitación, procedimiento.*

- Tramitación: Ordinario
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Precio del contrato:* El importe del contrato es de ochenta y cinco mil quinientos ochenta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (85.586,84 €), al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor diecisiete mil novecientos setenta y tres euros con veintitrés céntimos de euro (17.973,23 €), lo que supone un total de ciento tres mil quinientos sesenta euros con ocho céntimos de euro (103.560,08 €).

5. *Adjudicación y formalización del contrato:*

- Fecha de Adjudicación: 7 de febrero de 2017.
- Fecha de Formalización. 9 de febrero de 2018.
- Contratista: Promociones Barañáin, S.A.

BOPSO-23-23022018



c) Nacionalidad: Española.

d) Importe o canon de adjudicación: Ochenta y tres mil trescientos noventa y nueve euros (83.399,00 €), al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor diecisiete mil quinientos trece euros con setenta y nueve céntimos de euro (17.513,79 €), lo que supone un total de cien mil novecientos doce euros con setenta y nueve céntimos de euro (100.912,79 €).

e) El plazo de garantía total de las obras es de 4 años, a contar desde la fecha de recepción de las obras.

Golmayo, 13 de febrero de 2018.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

447

LANGA DE DUERO

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2018, el Proyecto Técnico Creación y recuperación de miradores paisajísticos del Castillo del Cubo de Langa de Duero (Soria), redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Álvaro Niño de Mateo.

Se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Langa de Duero, 15 febrero de 2018.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob.

482

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 15/02/2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras de Creación y recuperación de miradores paisajísticos del Castillo del Cubo de Langa de Duero (Soria), conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Langa de Duero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Creación y recuperación de miradores paisajísticos del Castillo del Cubo de Langa de Duero (Soria).
- b) Lugar de ejecución: Langa de Duero
- c) Plazo de ejecución: Antes del 15 de mayo de 2018.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 46.969,39 euros y 9.863,57 euros de IVA (56.832,96 euros).

5. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Langa de Duero.
- b) Domicilio: C/ Real, 15.
- c) Localidad y código postal: Langa de Duero, 42320.
- d) Teléfono: 975 35 30 01.



e) Telefax: 975 35 46 23.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días siguientes a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

6. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. *Criterio de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

8. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: 15 días siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Documentación a presentar: La prevista en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Langa de Duero C/ Real, 15, Langa, 42320.

9. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

10. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.langadeduero.es

Langa de Duero, 15 febrero de 2018.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 483

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 14/02/2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de Centro de Interpretación de la Ruta de las Atalayas en Langa de Duero (Soria), conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Langa de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Centro de Interpretación de la Ruta de las Atalayas en Langa de Duero (Soria).

b) Lugar de ejecución: Langa de Duero.

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 49.620,84 euros y 10.420,38 euros de IVA (60.041,22 euros).

5. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Langa de Duero.

b) Domicilio: C/ Real, 15.

c) Localidad y código postal: Langa de Duero, 42320.

d) Teléfono: 975 35 30 01.



e) Telefax: 975 35 46 23.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días siguientes a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

6. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. *Criterio de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

8. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: 26 días siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Documentación a presentar: La prevista en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Langa de Duero C/ Real, 15, Langa, 42320.

9. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

10. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.langadeduero.es

Langa de Duero, 14 febrero de 2018.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 484

Durante el plazo de 8 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el siguiente Padrón:

Agua y basuras, correspondiente al segundo semestre de 2017.

Todo ello al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen conveniente.

Langa de Duero, 12 febrero de 2018.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 463

NEPAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Nepas, 8 de febrero de 2018.– El Alcalde, José Raúl Redondo Gutiérrez. 456

NOVIERCAS

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 30 de enero de 2018, se adjudicó el contrato de obras de acondicionamiento de edificio municipal para destinarlo a bar-restaurante, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Noviercas.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo. Obras.

b) Descripción. Acondicionamiento de edificio municipal para destinarlo a bar-restaurante.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia* de 22 de diciembre de 2017, nº 143.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación. Urgente.

b) Procedimiento. Abierto. Oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe neto: 350.300 euros, y 73.563 € de IVA, Importe total: 423.863,15 €.

6. *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación. 30 de enero de 2018.

b) Fecha de formalización del contrato. 13 de febrero de 2018.

c) Contratista. UTE formada por las empresas Alfredo Llorente Romera y Electricidad Fren-tes SLU.

d) Importe de adjudicación. Importe neto: 349.586,77 euros y 73.413,22€ de IVA. Importe total: 422.999,99 euros.

e) Ventajas de la adjudicataria: Constan en el expediente.

Noviercas, 16 de febrero de 2018.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 468

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Noviercas, 13 de febrero de 2018.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 455

ÓLVEGA

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Venta Ambulante, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de febrero de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://olvega.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Ólvega, 9 de febrero de 2018.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 454

**LOS RÁBANOS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos291.400	Gastos de personal166.760
Impuestos indirectos10.000	Gastos en bienes corrientes y servicios194.952
Tasas y otros ingresos91.060	Gastos financieros4.200
Transferencias corrientes116.522	Transferencias corrientes83.000
Ingresos patrimoniales23.750	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales57.000
Transferencias de capital43.180	Transferencias de capital50.000
TOTAL INGRESOS575.912	Pasivos financieros20.000
	TOTAL GASTOS575.912

PLANTILLA

Funcionarios: 2.

Laboral fijo: 5.

Laboral temporal eventual: 7

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Los Rábanos, 14 de febrero de 2018.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 450

SAN PEDRO MANRIQUE**BANDO DE ALCALDÍA**

D. Jesús Hernández Ruiz, Alcalde de este Ayuntamiento,

HAGO SABER: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sanpedromanrique.sedelectronica.es>).

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.



Lo que se publica para general conocimiento.

San Pedro Manrique, 14 de febrero de 2018.– El Alcalde, Jesús Hernández Ruiz. 464

TORRUBIA DE SORIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2017, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 16 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torrubia de Soria, 13 de febrero de 2018.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 448

TRÉVAGO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos88.000	Gastos de personal25.000
Impuestos indirectos1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios142.000
Tasas y otros ingresos25.000	Gastos financieros1.000
Transferencias corrientes2.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales109.000	Inversiones reales122.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros10.000
Transferencias de capital75.000	TOTAL GASTOS300.000
TOTAL INGRESOS300.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

Secretario-Interventor: Una en agrupación con los municipios de Matalebreras y Valdelagua del Cerro.

Personal laboral: Operario de servicios múltiples.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Re-

BOPSO-23-23022018



fundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Trévago, 14 de febrero de 2018.– El Alcalde, Vicente Francisco Cenzano Abellán. 471

VILLASAYAS

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Villasayas, adoptado en fecha 13 de diciembre de 2017, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. inicial</i>	<i>Consign. definitiva</i>
2	Maqu. inst. y utillaje	1.000,00 €	5.000,00 €
2	Actv. culturales y deport.	16.000,00 €	20.800,00 €
2	Estud. y trabaj. técnicos	4.000,00 €	6.000,00 €
6	Edif. y otras const.	51.557,00 €	66.557,00 €
6	Otras inv. en repos. infraes.	20.000,00 €	26.000,00 €

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. inicial</i>	<i>Consign. definitiva</i>
8	Remanente Tesorería	152.251,57 €	120.451,57 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villasayas, 7 de febrero de 2018.– El Alcalde, Manuel Antón Machín. 457

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villasayas, 8 de febrero de 2018.– El Alcalde, Manuel Antón Machín. 458



VILLASECA DE ARCIEL

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2017, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaseca de Arciel, 9 de febrero de 2018.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 451

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2017 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos13.800	Gastos de personal7.180
Impuestos indirectos950	Gastos en bienes corrientes y servicios35.800
Tasas y otros ingresos6.300	Gastos financieros50
Transferencias corrientes19.680	Transferencias corrientes3.000
Ingresos patrimoniales11.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS52.030	Transferencias de capital6.000
	TOTAL GASTOS52.030

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Funcionario con habilitación de carácter estatal.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villaseca de Arciel, 6 de febrero de 2018.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 452

BOPSO-23-23022018

**VELAMAZÁN**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Velamazán, 12 de febrero de 2018.– El Alcalde, David Sobrino de Miguel.

453

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2018, de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización denominada Unión de Campesinos de Castilla y León UCCL-Soria (Depósito número 42/168).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Juan José Miguel Miguel, mediante escrito de fecha 6 de febrero de 2018 que tuvo entrada en este Centro Directivo el siguiente día 12 de febrero.

En la Asamblea Provincial, celebrada el día 10 de enero de 2018, se aprobó de los asistentes modificar los siguientes artículos de los estatutos: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 17, 18, 19, 20, 29, 35, 36, 37 y 39; y añadir el nuevo artículo 40.

El artículo 4 fija el domicilio social en C/ La Iglesia nº 5, 42318 Valdemaluque (Soria).

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. Santiago Pacheco Almazán, como Secretario, con el visto bueno del Presidente Juan José Miguel Miguel.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo,

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social,

BOPSO-23-23022018



conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Soria, 12 de febrero de 2018.— La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 430

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2018, de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la Asociación Soriana de Empresarios de Reparación y Venta de Maquinaria Agrícola, en siglas ASEMA (Depósito número 42000084; Núm. antiguo 42/28).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Juan Carlos del Castillo Andrés, mediante escrito tramitado con el número 42/2018/000005, y depositado el 8 de febrero de 2018, habiéndose incorporado documentación con fecha 12 de febrero de 2018, con el número de depósito 42/2018/000006.

En la Asamblea, celebrada el día 29 de marzo de 2017, se aprobó por unanimidad de los asistentes modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23; añadir los nuevos artículos 7, 8, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33; eliminar los artículos 24, 25, 26, 27 y 28; modificar el nombre del Título Tercero y Cuarto y añadir un Título Quinto.

El artículo 3 fija el domicilio social en C/ Vicente Tutor, nº 6 - 4ª planta, 42001 Soria.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. Manuel Ismael Aldea Lallana, como Secretario, con el visto bueno del Presidente Juan Carlos del Castillo Andrés.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo,

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Soria, 12 de febrero de 2018.— La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 431

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza SO-10610.

BOPSO-23-23022018



En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza SO-10610, denominado Fresno de Caracena, iniciado a instancia de Ayuntamiento de Fresno de Caracena. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Fresno de Caracena en la provincia de Soria, con una superficie de 1.645,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 7 de febrero del 2018.— El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 440

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza SO-10189.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza SO-10189, denominado Ballúncar, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores de Ballúncar. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Almazán en la provincia de Soria, con una superficie de 1.177,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 8 de febrero del 2018.— El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 442

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10214.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10214, denominado San Cristóbal, iniciado a instancia de Club Deportivo de Caza de Villaciervos. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Villaciervos en la provincia de Soria, con una superficie de 6.020,54 hectáreas.



Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 15 de febrero del 2018.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 502

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 9 de noviembre de 2017, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación del proyecto de seccionamiento telemandado en apoyo nº 6 a instalar en línea aérea de media tensión 15 KV "Circ_Norte" (L00679-002-0006) (P27AN) en término municipal de Ágreda (Soria) (SIR 56449) Expediente Nº IE/AT/41-2017.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 31 de octubre de 2017 se recibió solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de Seccionamiento telemandado en apoyo nº 6 a instalar en línea aérea de media tensión 15 KV "Circ_Norte" (L00679-002-0006) (P27AN) en término municipal de Ágreda (Soria) (SIR 56449).

Durante la tramitación del expediente no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Previo Tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 6 de noviembre de 2017 por parte de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.



- Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Endesa Distribución Electrica, S.L.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Instalación de Seccionamiento Telemandado en nuevo apoyo nº 6 a instalar en la línea aérea 15kV "Circ-Norte" (L00679-002-0006) (P27AN) en término municipal de Ágreda (Soria), (SIR 56449), con interruptor-seccionador de corte en SF6. Protección de sobretensiones de origen atmosférico mediante pararrayos autoválvulas y cuadro de control. Antena para recepción de señal y sistema de puesta a tierra, según Proyecto visado nº VIZA172470 de fecha 17/04/2017.

3.- Establecer las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos

BOPSO-23-23022018



121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 14 de noviembre de 2017.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lazaro. 461

RESOLUCIÓN de fecha 9 de noviembre de 2017, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación del proyecto de instalación de seccionamiento telemandado s47148 en apoyo nº 9 existente en línea aérea de media tensión 15 KV “Circ_Sur” (L00680-001) (P27IO) en término municipal de Ágreda (Soria) SIR 56850. Expediente: IE/AT/46-2017.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 26 de octubre de 2017 se recibió solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de instalación seccionamiento telemandado s47148 en apoyo nº 9 existente en línea aérea de media tensión 15 KV “Circ_Sur” (L00680-001) (P27IO) en término municipal de Ágreda (Soria) SIR 56850.

Durante la tramitación del expediente no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Previa Tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 3 de noviembre de 2017 por parte de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus



instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Instalación de Seccionamiento en carga telemandado nº S47148 en apoyo nº 9 existente de la línea aérea 15kV "CIR-SUR" (L00680-001) (P27IO) con interruptor-seccionador de corte en SF6. Protección de sobretensiones de origen atmosférico mediante pararrayos autoválvulas y cuadro de control. Antena para recepción de señal y sistema de puesta a tierra, según Proyecto visado nº VIZA175527 de fecha 31/07/2017.

3.- Establecer las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 14 de noviembre de 2017.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lazaro.

460

RESOLUCIÓN de fecha 9 de noviembre de 2017, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación del proyecto de seccionamiento telemandado S47155 en apoyo existente nº 15 en

BOPSO-23-23022018



línea aérea de media tensión 15 KV “Rábanos_1” (L00710) (P27E5) en término municipal de Los Rábanos (Soria) SIR 56957 Expediente N° IE/AT/47-2017.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 31 de octubre de 2017 se recibió solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de Seccionamiento telemandado s47155 en apoyo existente nº 15 en línea aérea de media tensión 15 KV “Rábanos_1” (L00710) (P27E5) en término municipal de Los Rábanos (Soria) SIR 56957.

Durante la tramitación del expediente no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Previo Tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 6 de noviembre de 2017 por parte de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:



Instalación de Seccionamiento Telemandado S47155 en apoyo existente nº 15 en la línea aérea 15kV “Rábanos-1” (L00710) (P27E5) en término municipal de Los Rábanos (Soria), (SIR 56957), con interruptor-seccionador de corte en SF6. Protección de sobretensiones de origen atmosférico mediante pararrayos autoválvulas y cuadro de control. Antena para recepción de señal y sistema de puesta a tierra, según Proyecto visado nº VIZA176210 de fecha 30/08/2017.

3.- Establecer las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 14 de noviembre de 2017.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lazaro.

462

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento despido objetivo individual 308/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Cristina Cruz Borja contra la empresa Luciano Maggiorotto, FOGASA, sobre despido, se ha dictado sentencia en fecha 12 de febrero de 2018 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:



"ESTIMAR parcialmente la demanda interpuesta por D^a. Cristina Cruz Borja contra D. Luciano Maggiorotto, declarar improcedente el despido de D^a. Cristina Cruz Borja de 15/09/17, tener por hecha la opción del empresario en favor de la indemnización y declarar extinguida la relación laboral con efectos de 15/09/17 y condenar a D. Luciano Maggiorotto a abonar a D^a. Cristina Cruz Borja cuatrocientos setenta y seis euros con ochenta y un céntimos netos (476,81 €) en concepto de indemnización por despido improcedente, seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con once céntimos netos (6.484,11 €) en concepto de salarios impagados entre noviembre de 2016 y septiembre de 2017 y cuatrocientos veinticuatro euros con ochenta y tres céntimos brutos (424,83 €) en concepto de vacaciones no disfrutadas durante la relación laboral, más el interés moratorio del 10% sobre los conceptos salariales devengados e impagados desde la fecha de su devengo y el interés del 576 LEC sobre la indemnización por despido improcedente, más costas por importe de cien euros (100 €), con desestimación del resto de pretensiones ejercitadas.

Con la intervención procesal del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes y advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León y por conducto de este Juzgado de lo Social nº 1 en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros (trescientos euros), en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banco Santander, S.A. 0149, con el número 4165-0000-65 - 0308-17. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá ingresarse en la cuenta ES5500493569920005001274 incluyendo en el concepto el número de cuenta indicado en primer lugar. Debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá realizarse en cuenta: ES5500493569920005001274 incluyendo en el concepto el número de cuenta indicado en primer lugar. "código 65 Social- Suplicación" y la fecha de la resolución recurrida DD/MM/AAAA.

Así lo pronuncio, mando y firmo.."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Luciano Maggiorotto, con NIF X1736225R en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 13 de febrero de 2018.– La Letrada, Antonia Pomeda Iglesias.

493